Asunción, 27 de agosto de 2021.

Nota DGBE N° 613/2021

Señor
Hugo Alberto Fleitas Ovelar, Gobernador
Gobernación Departamental de Cordillera

Con agrado me dirijo a usted para comunicar que, en relación a la solicitud de la Gobernación de Guairá, sobre el ***"Proyecto de Almuerzo Escolar"***, según Expediente Xilema N° 198.013/2021, en fecha 24 de agosto del 2021, se ha realizado el análisis técnico en los términos de las documentaciones presentadas, en el marco normativo vigente que regula la implementación del Programa de Alimentación Escolar del Paraguay (PAEP), por lo que se remite el ***Informe de Evaluación de la Dirección de Alimentación Escolar, DAE N° 540/2021*** en dos (02) fojas útiles.

Sin otro motivo, le presento mis atentos saludos.

Raúl Tintel Romero, Director General
General de Bienestar Estudiantil
de Educación y Ciencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

MEMORÁNDUM DAE N° 761/2021

A : **Hugo Tintel Romero, Director General**
Dirección General de Bienestar Estudiantil

De : **Andrea Milena Fernández, Directora**
Dirección de Alimentación Escolar

Referencia : **AJUSTE DEL PROYECTO DE ALMUERZO ESCOLAR PRESENTADO POR LA GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE LA CORDILLERA .**

Objeto : Remitir Informe de Evaluación DAE N° 540/2021.

Fecha : 26 de agosto de 2021.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de remitir en adjunto las siguientes documentaciones, para los fines pertinentes:

- Informe de Evaluación DAE N° 540/2021 referente al pedido de **MODIFICACION DEL PROYECTO DE ALMUERZO ESCOLAR DE LA GOBERNACION DE LA CORDILLERA,** expediente xilema N° 198.013 de fecha 24 de agosto de 2021.

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
MESA DE ENTRADA
Xilema N° 198013
Recibido por: Milva Cardozo
Fecha: 26/08/2021 Hora: 17:00hs

Dirección de Alimentación Escolar- DAE
Dirección General de Bienestar Estudiantil
Independencia Nacional Nº874 c/ Humaita.(Edif.Beckelman, 6to. Piso)
Tel: (595.21) 454.220 int 18

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
alimentacion.escolar@mec.gov.py

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORÁNDUM DGPAE N° 567/2021

A : **Andrea Milena Fernández**, Directora
Dirección de Alimentación Escolar

De : **Liz Samudio**, Jefa
Departamento de Gestión de Programas de alimentación escolar

Referencia : **MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE ALMUERZO ESCOLAR PRESENTADO POR LA GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA**

Objeto : Remitir Informe de evaluación DAE Nº 540/2021

Fecha : 25 de agosto de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de remitir en adjunto la siguiente documentación, para los fines pertinentes:

- Informe de evaluación DAE N°540/2021 referente a la modificación del proyecto de almuerzo escolar presentado por la Gobernación Departamental de Cordillera según expediente N°198.013 de fecha 24 de agosto del 2021.

Atentamente.

Departamento de Gestión de Programas de Alimentación Escolar
Dirección de Alimntación Escolar
Independencia Nacional 874 e/ Piribebuy y Humaitá
Edificio Beckelman, 6to. Piso Telef. : (595)21 454 220
(595)21 492 512
Asunción - Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Informe de evaluación DAE N° 540 /2021

1. Antecedentes

El Sr. **HUGO ALBERTO FLEITAS OVELAR**, Gobernador de la Gobernación Departamental de Cordillera, presenta nota con expediente xilema N° 198.013 de fecha 24 de agosto del 2021, pedido de modificación del Proyecto de Almuerzo Escolar para proveer a los estudiantes de las instituciones educativas del departamento a su cargo, conforme a lo autorizado por el MEC según Nota DGBE N° 36/2021 en fecha 07 de mayo del 2021.

Tabla 1. Resumen del Proyecto de Almuerzo Escolar autorizado según Nota DGBE N° 36/2021 en fecha 07 de mayo del 2021.

Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provisión del servicio			Modalidad del servicio
		Año	Total Días	Días (especificar)	
132	11.167	2021	122	Lunes a Viernes	Alimentos preparados en las escuelas

Fuente: Nota DGBE N° 36/2021 en fecha 07 de mayo del 2021.

2. Consideraciones técnicas

2.1 La modificación solicitada en el Proyecto de almuerzo escolar hace referencia: Al aumento del 20% del contrato actual vigente del servicio del Almuerzo Escolar, y así la ampliación para 36 días de Provisión, completando un total de 158 días del proyecto de almuerzo escolar.

2.2 La Gobernación de Cordillera solicita la ampliación de los días de provisión del servicio del Almuerzo Escolar presentando la Hoja 1 y 30 del formulario modificado.

3. Conclusiones

El análisis técnico lo realizo en concordancia a los documentos que forman parte del expediente, teniendo en cuenta la **Ley N°5210/14** de "Alimentación Escolar y Control Sanitario", su **decreto reglamentario N°2366/14**, los Lineamientos Técnicos Nutricionales y procedimientos administrativos para la implementación del Programa de Alimentación Escolar del Paraguay en instituciones educativas de gestión oficial y privada subvencionada, establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias y aprobados por **Resolución MEC N° 370** del 01 de abril de 2020 y la **Resolución MEC N° 734** del 23 de setiembre del 2020.

En ese sentido, considerando que lo solicitado cumple con los criterios de evaluación del punto 2 de este informe, se autoriza el mismo por única vez con una vigencia de 45 (cuarenta y cinco) días a partir de la fecha de emisión, a fin de realizar los procedimientos administrativos correspondientes.

El proyecto de almuerzo escolar queda de la siguiente manera:

Tabla 2. Resumen del Proyecto de Almuerzo Escolar modificado.

Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provisión del servicio			Modalidad del servicio
		Año	Total Días	Días (especificar)	
132	11.167	2021	36	Lunes a Viernes	Alimentos preparados en las escuelas

Lic. Milena Fernández
Directora
Dirección de Alimentación Escolar

Lic. Liz Sanudo
Jefa
Dpto. de Gestión de Programas
Direc. de Alimentación Escolar
Registro Nº 653

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

198013/CNBO
Dirección de Alimentación Escolar
Independencia Nacional 874 e/ Piribebuy y Humaitá
Edificio Beckelman, 6to. Piso Telef.: (595)21 454 220
(595)21 492 512
Asunción - Paraguay

Lic. Claudia Benítez
Técnica Nutricionista
Direcc. de Alimentación Escolar - MEC
Reg. Prof. Nº 2847

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asimismo, deslindo responsabilidad sobre la ejecución fuera del proyecto presentado, además de no poseer injerencia en cuestiones relativas al precio referencial, la fuente de financiamiento, los procesos de contratación, la modalidad de servicio seleccionada por la contratante y los datos omitidos en el Proyecto, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del mismo; circunscribiéndome al análisis de las especificaciones técnicas de carácter nutricional, a garantizar el cumplimiento de los criterios de selección de los beneficiarios y a lo establecido en las normativas legales vigentes.

Se exhorta agotar los medios y las gestiones administrativas necesarias; a fin de brindar la alimentación escolar todos los días del calendario escolar, para dar cumplimiento al objetivo de esta política pública.

En caso de detectar variaciones en el cumplimiento del mismo, se remitirá al órgano de control correspondiente.

Es mi informe.

Lic. Nutricionista: Claudia Benítez
Registro Profesional N° 2.647
Fecha: 25/08/2021

V°B° Lic. Liz Samudio, Jefa
Departamento de Gestión de Programas de Alimentación Escolar
Dirección de Alimentación Escolar
Dirección General de Bienestar Estudiantil

En cumplimiento de los procedimientos correspondientes, se remite el presente informe de evaluación a la Dirección General de Bienestar Estudiantil, para la comunicación a la parte interesada.

Lic. Andrea Milena Fernández, Directora
Dirección de Alimentación Escolar

Nota GDC N° 603/2021

Caacupé, 23 de agosto de 2021

DGBE
Exp N°198013
Fecha 24 de agosto 2021
Recibido Gloria Chamorro

Señor:
Hugo Tintel, Director
Dirección General de Bienestar Estudiantil – MEC
Presente:

En mi carácter de Gobernador del Tercer Departamento de Cordillera, tengo el agrado de dirigirme a usted y por su digno intermedio a donde corresponda, a fin de solicitar una adenda de ampliación del ***Proyecto del servicio de Almuerzo Escolar – Año 2021*** *que remitimos para su aprobación y autorización.*

En este sentido, cabe mencionar que se cuenta con una disponibilidad presupuestaria para 36 días de provisión.

En el siguiente cuadro van los datos del proyecto:

Datos del proyecto para el servicio de Almuerzo Escolar por 36 días de provisión - 2021				
Cantidad de instituciones educativas	***Cantidad de estudiantes***	***Año***	***Tiempo de provisión***	***Modalidad del servicio***
132	*11.167*	*2021*	*36 días (mes de octubre y noviembre)*	*Alimentos preparados en las Escuelas.*

Esperando una respuesta favorable, hago propicia la ocasión para saludarle y desearle éxitos en todas sus funciones.

Atentamente.

Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar
Gobernador del III Dpto. de Cordillera

Gobierno Departamental de Cordillera - Secretaría General
Caacupé, Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen
Tel. 0511 242351
Email: gobernadorcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL PARAGUAY – PAEP

Formulario N° 01: PROYECTO PARA EL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR.

1. Identificación de la Gobernación o Municipalidad	
Departamento: CORDILLERA	Distrito:
Dirección del local de la Gobernación/Municipalidad: Dr. Pino c/ Pozo de la Virgen	**N° de Tel:** 0511 243068
Nombre del Gobernador/ Intendente: DR. HUGO ALBERTO FLEITAS OVELAR	
N° de teléfono de línea baja: 0511 243068	**N° de celular:**0981 828134
Dirección de correo electrónico: gobiernodepcordillera@gmail.com	
Nombre del/la nutricionista: Lic. Liz Monserrat Ortiz Silva	
Nº de Registro Profesional: 4822	**N° de celular:**0982 735 282
Dirección de correo electrónico: ortizliz@gmail.com	
Principales datos del proyecto de almuerzo escolar	
Cantidad de instituciones **seleccionadas:** 132 (cientos treinta y dos) instituciones educativas.	
Cantidad de **estudiantes beneficiados:** 11. 167 (once mil ciento sesenta y siete) alumnos.	
Tiempo **de provisión del servicio de almuerzo escolar (en días) 2021:** 36 (treinta y seis)	
Fecha estimada de inicio de la provisión 2021: Octubre	
Fecha **estimada de finalización de la provisión 2021:** Noviembre.	
Total de presupuesto2021: (4.763.842.200) guaraníes.	
Precio referencial **por plato:** 11.850 (once mil ochocientos cincuenta) guaraníes	
% de la agricultura familiar a implementar: 10% (diez por ciento) *Decreto N° 9270/2018 establece como mínimo 10%*	

Obs. Para elaborar los precios referenciales se deben considerar las normativas vigentes establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Ministerio de Educación y Ciencias
Independencia Nacional 874 e/ Piribebuy y Humaita
EdificioBeckelman, 6to. PisoTelef. : (595)21 454 220 int. 18
Telef. : (595)21 492 512
Email: alimentacion.escolar@mec.gov.py

Lic. Liz Monserrat Ortiz Silva

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

6. CALCULO DE INSUMOS PARA EL ALMUERZO ESCOLAR

Año:	2021
Institucion Educativa:	132
Nº de comensales:	11167
N° de meses del proyecto	1,5

Insumo	Unidad de	Semana 1 TOTAL l/kg Peso Bruto	Semana 2 TOTAL l/kg Peso Bruto	Semana 3 TOTAL l/kg Peso Bruto	Semana 4 TOTAL l/kg Peso Bruto	TOTAL EN EL MES	TOTAL DEL PROYECTO
Aceite	l	446,68	446,68	446,68	446,68	1786,72	3216,096
Ajo	kg	27,9175	27,9175	27,9175	27,9175	111,67	201,006
Fecula de maiz	kg	55,835	55,835	0	55,835	167,505	301,509
Arroz	kg	837,525	837,525	446,68	670,02	2791,75	5025,15
Arveja en granos	kg	55,835	55,835	0	111,67	223,34	402,012
Azúcar	kg	55,835	111,67	111,67	0	279,175	502,515
Banana	kg	2456,74	2456,74	2456,74	2456,74	9826,96	17688,528
Batata	kg	0	0	0	0	0	0
Berro	kg	0	0	0	0	0	0
Carne vacuna magra *	kg	1340,04	1340,04	670,02	1563,38	4913,48	8844,264
Carne vacuna magra molid	kg	0	0	0	0	0	0
Cebolla de cabeza	kg	1005,03	837,525	1228,37	837,525	3908,45	7035,21
Cebollita de hoja	kg	55,835	55,835	111,67	111,67	335,01	603,018
Margarina	kg	0	0	55,835	0	55,835	100,503
Dulce de batata	kg	0	335,01	335,01	335,01	1005,03	1809,054
Dulce de mamón	kg	335,01	0	0	0	335,01	603,018
Fideo	kg	167,505	502,515	502,515	446,68	1619,22	2914,587
Harina de maíz	kg	446,68	55,835	446,68	0	949,195	1708,551
Galleta molida	kg	0	111,67	0	0	111,67	201,006
Laurel	kg	2,2334	6,7002	8,9336	8,9336	26,8008	48,24144
Leche entera	l	1116,7	1340,04	558,35	1340,04	4355,13	7839,234
Lechuga	kg	335,01	335,01	335,01	335,01	1340,04	2412,072
Lentejas	kg	0	0	0	0	0	0
Locote	kg	558,35	558,35	558,35	558,35	2233,4	4020,12
Locro	kg	0	335,01	0	893,36	1228,37	2211,066
Mandarina	kg	0	0	0	0	0	0
Mandioca	kg	0	0	2233,4	2233,4	4466,8	8040,24
Maní	kg	0	0	0	0	0	0
Mamon	kg	670,02	0	0	0	670,02	1206,036
Melón	kg	0	0	0	0	0	0
Miel de abeja	l	0	0	0	0	0	0
Miel de caña o negra	l	0	0	0	0	0	0
Naranja	kg	2568,41	4020,12	2568,41	2010,06	11167	20100,6
Orégano	kg	5,5835	5,5835	5,5835	5,5835	22,334	40,2012
Papa	kg	2233,4	2233,4	2233,4	0	6700,2	12060,36
Pechuga de pollo	kg	1340,04	1340,04	670,02	1563,38	4913,48	8844,264
Huevo	kg	0	0	558,35	0	558,35	1005,03
Perejil	kg	223,34	55,835	55,835	0	335,01	603,018
Pepino	kg	223,34	446,68	446,68	446,68	1563,38	2814,084
Choclo	kg	0	0	0	0	0	0
Piña	kg	0	0	670,02	670,02	1340,04	2412,072
Pomelo	kg	0	0	0	0	0	0
Poroto	kg	335,01	167,505	223,34	223,34	949,195	1708,551
Queso	kg	446,68	223,34	446,68	167,505	1284,21	2311,569
Repollo	kg	670,02	670,02	670,02	670,02	2680,08	4824,144
Remolacha	kg	0	0	0	0	0	0
Sal yodada	kg	44,668	67,002	61,4185	55,835	228,924	412,0623
Tomate	kg	3685,11	4131,79	4243,46	4020,12	16080,5	28944,864
Zanahoria	kg	1619,215	1005,03	1116,7	1451,71	5192,66	9346,779
Zapallo/calabaza	kg	1340,04	670,02	0	1340,04	3350,1	6030,18

7. CONTROL DE CALIDAD Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

	Descripción
7.1. Plan de Monitoreo	Se realizarán controles diarios de la materia prima (desde la recepción, utilización y almacenamiento de los alimentos) para garantizar la inocuidad y buena calidad de los alimentos; estos trabajos de monitoreo y fiscalización estarán a cargo de los Nutricionistas tanto de la Empresa contratada como de la Gobernación.
7.2. Plan de capacitaciones	La capacitación de los manipuladores de alimentos será otorgada por el INAN al personal de la empresa adjudicada antes del inicio de la provisión del almuerzo escolar.